



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ILMO. SR. ALCALDE
AVENIDA ORDOÑO II, 10
24001 LEÓN

Expediente: ACTUACIÓN DE OFICIO 976/2023

Asunto: Accesibilidad de los vehículos de transporte público urbano / Rampas de acceso

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. en relación con el expediente de oficio que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado.

Como se recordará, el inicio de la presente Actuación de oficio vino fundamentado en el firme compromiso de esta Defensoría de promover las acciones públicas necesarias para la protección y defensa de la población con discapacidad. En este caso, en concreto, en relación con una de las condiciones de accesibilidad que debe reunir el transporte público urbano, como es la existencia de rampas destinadas al acceso de las personas con limitaciones de movilidad.

Es cierto que cada vez se tiene más presente la accesibilidad en la planificación de los diferentes sistemas de transporte, no sólo para el cumplimiento de los requerimientos de las normativas vigentes, sino porque progresivamente se va asumiendo que la eliminación de barreras supone una mejora en la calidad del servicio.

En los últimos tiempos, pues, se vienen promoviendo servicios de transporte público (en particular, los autobuses urbanos) que animan a los automovilistas a dejar sus coches, ofertando un medio accesible, eficaz y fiable para el conjunto de la población.

Pero la accesibilidad depende de la distancia y de la facilidad de desplazamiento desde el domicilio a la parada del autobús, y desde aquí hasta el destino final, incluyéndose la subida y la bajada del vehículo.

Es por ello que en el marco de la presente Actuación de oficio se ha tratado de conocer la situación de los mecanismos o sistemas de acceso a los vehículos de la flota del transporte urbano de ese municipio de León, desarrollando al respecto las gestiones de investigación oportunas.



Con ese objeto, se ha remitido por ese Ayuntamiento Informe emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, en el que se indica que los 30 vehículos que componen la flota del servicio público municipal de transporte urbano colectivo están dotados de rampa de acceso: en 28 de ellos es automática, en 1 es doble (automática/manual) y en el último es únicamente manual.

De estas características técnicas se deduce que a excepción de uno de los autobuses de esa flota, el resto cumple con lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, y, en particular, con lo dispuesto en el apartado 2 (Material Móvil), en el que se especifica que *“i) Será imprescindible dotar al vehículo de rampa motorizada o elevador y sistema de inclinación (Keeling) para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.”*

Si bien en ese vehículo debería procederse la instalación de una rampa automática (si sus condiciones técnicas lo permitieran) para dar cumplimiento a la referida norma, debemos afirmar que con carácter general en el sistema de transporte público urbano de ese municipio se tiene presente la accesibilidad, beneficiando tanto a las personas con problemas de movilidad como a otros colectivos con discapacidad y al conjunto de los viajeros, que percibirán la mejora en velocidad resultante. Lo que favorece también a la empresa operadora al reducir el tiempo de detención en la parada, gracias a la mayor velocidad en la entrada y salida de viajeros, mejorando así la eficiencia de su flota.

No obstante, la accesibilidad real no solamente depende del cumplimiento de la norma. Se puede decir que un autobús verdaderamente accesible solo es aquel que además de cumplir con la normativa vigente, responda de forma eficaz a las expectativas de los usuarios, asegurando que la subida y bajada de los pasajeros se realice sin incidencias o riesgos. Lo que no queda garantizado cuando surgen problemas técnicos en su funcionamiento, que rompen la cadena de desplazamiento. De poco sirve contar con sistemas de acceso si los mismos fallan o generan inseguridad en los usuarios.

Pues bien, a este respecto en el referido informe técnico se confirma que durante el periodo año 2022 - junio 2023 se produjeron órdenes de trabajo a causa de las siguientes deficiencias en las rampas de acceso de los autobuses urbanos:



Orden de trabajo	Vehículo	Descripción	Fecha inicio	Fecha fin
6788668	4172	Reparar golpe en rampa	28/06/2023	28/06/2023
6782294	4162	Reparar golpe en rampa	24/06/2023	24/06/2023
6780821	4158	Reparar golpe en rampa	22/06/2023	22/06/2023
6776979	4160	Reparar golpe en rampa	19/06/2023	20/06/2023
6763797	4162	Desajuste de rampa	09/06/2023	09/06/2023
6740473	4151	Reparar tapa rampa	27/05/2023	27/05/2023
6735887	4160	Desajuste de rampa	23/05/2023	23/05/2023
6722593	4169	Reparar golpe en rampa	16/05/2023	17/05/2023
6722529	4162	Ajustar rampa	16/05/2023	16/05/2023
6698163	4178	Ajustar rampa	29/04/2023	29/04/2023
6697892	4157	Reparar golpe en rampa	28/04/2023	28/04/2023
6682917	4172	Reparar golpe en rampa	18/04/2023	19/04/2023
6681605	4151	Reparar golpe en rampa	17/04/2023	19/04/2023
6680934	4165	Reparar golpe en rampa	17/04/2023	18/04/2023
6675003	4170	Ajustar rampa	13/04/2023	13/04/2023
6674531	4174	Desajuste de rampa	13/04/2023	13/04/2023
6552255	4175	Reparar golpe en rampa	12/04/2023	13/04/2023
6670864	4157	Desajuste de rampa	10/04/2023	10/04/2023
6668730	4160	Ajustar rampa	06/04/2023	06/04/2023
6667361	4152	Desajuste de rampa	05/04/2023	05/04/2023
6667115	4178	Reparar golpe en rampa	04/04/2023	05/04/2023
6663161	4169	Desajuste de rampa	03/04/2023	03/04/2023
6653865	4173	Desajuste de rampa	31/03/2023	31/03/2023
6651879	4153	Reparar golpe en rampa	30/03/2023	30/03/2023
6650859	4177	Reparar golpe en rampa	29/03/2023	30/03/2023
6637517	4161	Reparar golpe en rampa	20/03/2023	20/03/2023
6633277	4179	Reparar golpe en rampa	15/03/2023	15/03/2023
6632006	4173	Desajuste de rampa	14/03/2023	14/03/2023
6630522	4151	Reparar golpe en rampa	13/03/2023	13/03/2023
6630611	4165	Reparar golpe en rampa	13/03/2023	14/03/2023
6628871	4155	Desajuste de rampa	10/03/2023	10/03/2023
6626639	4161	Desajuste de rampa	09/03/2023	09/03/2023
6625678	4172	Reparar golpe en rampa	09/03/2023	09/03/2023
6623460	4166	Ajustar rampa	07/03/2023	07/03/2023
6608077	4157	Reajuste de rampa	28/02/2023	01/03/2023
6606857	4173	Ajustar rampa	27/02/2023	28/02/2023
6606807	4153	Ajustar rampa	27/02/2023	27/02/2023
6605328	4170	Desajuste de rampa	26/02/2023	26/02/2023
6602388	4166	Reparar golpe en rampa	24/02/2023	25/02/2023
6596696	4160	Ajustar rampa	22/02/2023	22/02/2023



6592930	4176	Desajuste de rampa	21/02/2023	21/02/2023
6580555	4170	Reparar golpe en rampa	09/02/2023	09/02/2023
6580997	4172	Desajuste de rampa	08/02/2023	08/02/2023
6561871	4174	Reparar golpe en rampa	01/02/2023	01/02/2023
6550726	4173	Desajuste de rampa	30/01/2023	30/01/2023
6541523	4155	Reparar golpe en rampa	25/01/2023	26/01/2023
6541521	4162	Reparar golpe en rampa	25/01/2023	26/01/2023
6538864	4169	Reparar golpe en rampa	23/01/2023	23/01/2023
6531415	4166	Desajuste de rampa	16/01/2023	16/01/2023

6458863	4161	Reparar golpe en rampa	22/11/2022	23/11/2022
6458302	4148	Reparar golpe en rampa	21/11/2022	22/11/2022
6458303	4158	Reparar golpe en rampa	21/11/2022	22/11/2022
6453902	4151	Ajustar rampa	16/11/2022	17/11/2022
6446973	4166	Ajustar rampa	09/11/2022	09/11/2022
6440273	4173	Ajustar rampa	03/11/2022	03/11/2022
6433116	4159	Ajustar rampa	28/10/2022	28/10/2022
6429295	4155	Ajustar rampa	25/10/2022	26/10/2022
6428536	4152	Desajuste de rampa	25/10/2022	25/10/2022
6424395	4148	Reparar golpe en rampa	21/10/2022	22/10/2022
6424386	4169	Ajustar rampa	21/10/2022	22/10/2022
6423199	4166	Reparar golpe en rampa	20/10/2022	21/10/2022
6419626	4159	Reparar golpe en rampa	17/10/2022	18/10/2022
6406049	4176	Reparar golpe en rampa	06/10/2022	06/10/2022
6406393	4158	Desajuste de rampa	04/10/2022	04/10/2022
6406385	4148	Desajuste de rampa	04/10/2022	04/10/2022
6403408	4173	Reparar golpe en rampa	04/10/2022	04/10/2022

6524304	4178	Desajuste de rampa	12/01/2023	12/01/2023
6523125	4158	Ajustar rampa	11/01/2023	11/01/2023
6517433	4172	Ajustar rampa	04/01/2023	04/01/2023
6507330	4163	Ajustar rampa	28/12/2022	28/12/2022
6501270	4158	Reparar golpe en rampa	23/12/2022	23/12/2022
6498914	4169	Desajuste de rampa	22/12/2022	22/12/2022
6498682	4155	Reparar golpe en rampa	22/12/2022	22/12/2022
6498332	4172	Reparar golpe en rampa	21/12/2022	21/12/2022
6489997	4160	Reparar golpe en rampa	15/12/2022	16/12/2022
6489282	4159	Reparar golpe en rampa	14/12/2022	15/12/2022
6486478	4152	Golpe en rampa	13/12/2022	13/12/2022
6483294	4161	Ajustar rampa	09/12/2022	09/12/2022
6477216	4172	Ajustar rampa	02/12/2022	02/12/2022
6469813	4178	Reparar golpe en rampa	01/12/2022	01/12/2022
6462562	4159	Ajustar rampa	26/11/2022	26/11/2022
6460577	4173	Ajustar rampa	23/11/2022	23/11/2022



6458863	4161	Reparar golpe en rampa	22/11/2022	23/11/2022
6458302	4148	Reparar golpe en rampa	21/11/2022	22/11/2022
6458303	4158	Reparar golpe en rampa	21/11/2022	22/11/2022
6453902	4151	Ajustar rampa	16/11/2022	17/11/2022
6446973	4166	Ajustar rampa	09/11/2022	09/11/2022
6440273	4173	Ajustar rampa	03/11/2022	03/11/2022
6433116	4159	Ajustar rampa	28/10/2022	28/10/2022
6429295	4155	Ajustar rampa	25/10/2022	26/10/2022
6428536	4152	Desajuste de rampa	25/10/2022	25/10/2022
6424395	4148	Reparar golpe en rampa	21/10/2022	22/10/2022
6424386	4169	Ajustar rampa	21/10/2022	22/10/2022
6423199	4166	Reparar golpe en rampa	20/10/2022	21/10/2022
6419626	4159	Reparar golpe en rampa	17/10/2022	18/10/2022
6406049	4176	Reparar golpe en rampa	06/10/2022	06/10/2022
6406393	4158	Desajuste de rampa	04/10/2022	04/10/2022
6406385	4148	Desajuste de rampa	04/10/2022	04/10/2022
6403408	4173	Reparar golpe en rampa	04/10/2022	04/10/2022

6403405	4151	Reparar golpe en rampa	04/10/2022	04/10/2022
6399682	4172	Desajuste de rampa	02/10/2022	02/10/2022
6396189	4152	Ajustar rampa	30/09/2022	30/09/2022
6391473	4153	Ajustar rampa	27/09/2022	28/09/2022
6391101	4155	Desajuste de rampa	26/09/2022	26/09/2022
6385710	4151	Ajustar rampa	22/09/2022	22/09/2022
6379781	4160	Ajustar rampa	20/09/2022	20/09/2022
6373418	4163	Reparar golpe en rampa	13/09/2022	14/09/2022

6371157	4161	Ajustar rampa	10/09/2022	10/09/2022
6344896	4172	Reparar golpe en rampa	24/08/2022	24/08/2022
6340753	4179	Desajuste de rampa	20/08/2022	20/08/2022
6338507	4163	Desajuste de rampa	18/08/2022	18/08/2022
6330191	4160	Desajuste de rampa	08/08/2022	08/08/2022
6324950	4172	Reparar golpe en rampa	02/08/2022	02/08/2022
6304833	4158	Desajuste de rampa	21/07/2022	21/07/2022
6302538	4173	Reparar golpe en rampa	19/07/2022	19/07/2022
6295333	4175	Ajustar rampa	11/07/2022	11/07/2022
6294275	4172	Desajuste de rampa	09/07/2022	09/07/2022
6287346	4173	Reparar golpe en rampa	01/07/2022	02/07/2022
6283917	4148	Reparar golpe en rampa	30/06/2022	04/07/2022
6269441	4176	Ajustar rampa	28/06/2022	28/06/2022
6273487	4183	Ajustar rampa	24/06/2022	25/06/2022
6269105	4166	Reparar golpe en rampa	21/06/2022	21/06/2022
6268847	4165	Reparar golpe en rampa	20/06/2022	21/06/2022
6266176	4175	Reparar golpe en rampa	17/06/2022	17/06/2022



6262118	4180	Desajuste de rampa	15/06/2022	15/06/2022
6243198	4162	Reparar golpe en rampa	31/05/2022	31/05/2022
6242710	4159	Desajuste de rampa	31/05/2022	31/05/2022
6241406	4153	Desajuste de rampa	30/05/2022	30/05/2022
6230162	4174	Ajustar rampa	23/05/2022	23/05/2022
6228311	4159	Reparar golpe en rampa	20/05/2022	20/05/2022
6225547	4173	Reparar golpe en rampa	18/05/2022	18/05/2022
6224988	4157	Desajuste de rampa	17/05/2022	17/05/2022
6224208	4162	Desajuste de rampa	17/05/2022	17/05/2022
6220990	4161	Ajustar rampa	12/05/2022	13/05/2022
6215342	4162	Ajustar rampa	06/05/2022	06/05/2022
6213781	4163	Desajuste de rampa	05/05/2022	05/05/2022
6213101	4159	Reajuste de rampa	04/05/2022	04/05/2022
6201047	4152	Desajuste de rampa	25/04/2022	26/04/2022
6196866	4161	Desajuste de rampa	22/04/2022	22/04/2022
6190725	4166	Reparar golpe en rampa	19/04/2022	19/04/2022
6190716	4164	Reparar golpe en rampa	19/04/2022	19/04/2022

6181757	4172	Reparar golpe en rampa	07/04/2022	08/04/2022
6180607	4155	Ajustar rampa	06/04/2022	06/04/2022
6177025	4164	Reparar golpe en rampa	03/04/2022	04/04/2022
6165640	4163	Desajuste de rampa	28/03/2022	28/03/2022
6163448	4165	Ajustar rampa	24/03/2022	24/03/2022
6161176	4162	Ajustar rampa	22/03/2022	22/03/2022
6146181	4183	Ajustar rampa	14/03/2022	14/03/2022

6142069	4165	Reparar golpe en rampa	09/03/2022	09/03/2022
6142073	4177	Desajuste de rampa	09/03/2022	09/03/2022
6139533	4169	Reparar golpe en rampa	06/03/2022	07/03/2022
6136827	4174	Ajustar rampa	03/03/2022	03/03/2022
6128575	4170	Ajustar rampa	28/02/2022	28/02/2022
6124636	4165	Reparar golpe en rampa	23/02/2022	23/02/2022
6121490	4157	Ajustar rampa	21/02/2022	22/02/2022
6119188	4172	Ajustar rampa	18/02/2022	18/02/2022
6114949	4181	Ajustar rampa	16/02/2022	16/02/2022
6111373	4165	Desajuste de rampa	15/02/2022	15/02/2022
6111238	4169	Reparar golpe en rampa	15/02/2022	15/02/2022
6098307	4170	Desajuste de rampa	04/02/2022	04/02/2022
6086125	4153	Desajuste de rampa	31/01/2022	31/01/2022
6072257	4163	Ajustar rampa	21/01/2022	21/01/2022
6071568	4152	Desajuste de rampa	21/01/2022	21/01/2022



6069950	4172	Desajuste de rampa	19/01/2022	19/01/2022
6065952	4165	Desajuste de rampa	14/01/2022	14/01/2022
6065034	4157	Reparar golpe en rampa	14/01/2022	14/01/2022
6063779	4162	Desajuste de rampa	12/01/2022	13/01/2022
6059265	4166	Ajustar rampa	07/01/2022	08/01/2022

Un total, por tanto, de 168 averías relacionadas con las rampas de acceso. Número que se considera suficientemente importante como para tomar conciencia de la necesidad de adoptar medidas eficaces para evitar que alguna persona se vea condicionada en su desplazamiento. Hace falta que la accesibilidad sea plena e integral, de forma que garantice a las personas con problemas de movilidad el transporte en las mismas condiciones que al resto de los usuarios, no viéndose afectados por un fallo del material móvil o por la inseguridad que pueda generar un posible funcionamiento inadecuado, incluso por los perjuicios derivados de la necesidad de esperar a otro vehículo para poder llegar a su destino.

Esta ruptura de la cadena de desplazamiento deteriora la calidad del servicio y disuade su uso. Es por ello que el transporte en autobús debe garantizar en todo caso la continuidad del viaje; solo así se podrá captar al usuario con dificultades en el desplazamiento y, con ello, que es lo más importante, prestar el servicio de la mejor forma.

Ciertamente, según el informe remitido a esta Institución, se viene llevando a cabo un control del funcionamiento de estos mecanismos. En concreto, las revisiones de las rampas se realizan cada 28/42 días, no produciéndose ninguna demora por encima de 35/49 días.

No obstante, como decíamos, el número de averías señalado alcanza la relevancia suficiente como para seguir trabajando hasta conseguir una accesibilidad plena; esto es, para evitar, salvo excepciones razonables, situaciones que supongan algún tipo de discriminación en la utilización del servicio.

Para conseguir que el transporte público en autobús de León sea plenamente accesible, cómodo y de calidad, es necesario poner todos los medios al alcance para evitar cualquier barrera que pueda impedir, aunque sea solo en situaciones concretas, que todos los ciudadanos hagan uso de este medio en condiciones de igualdad, implantando soluciones efectivas para la eliminación de cualquier problema o incidencia.

Sabemos que ese Ayuntamiento trabaja para la mejora de la accesibilidad en el transporte público, como lo demuestra la elaboración que se está llevando a cabo de un Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible, Plan Director de Transportes y Plan de Acción para el Clima y la energía sostenible del Municipio de León (PLAN



PIMUS/PACES). Dicho instrumento de planificación urbana recoge diversas estrategias de acción para el horizonte temporal 2023-2033, entre las que se encuentra la Estrategia de modernización del servicio de transporte público urbano, concretada en la mejora de la accesibilidad en las paradas.

Destaca, a su vez, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Next Generation-UE, la elaboración del Proyecto denominado: 1.- C1.II- CCAA-“Transporte urbano y metropolitano, conectado y sostenible de León y su Alfoz”, que tiene por objeto dotar de un sistema central de gestión ITS, que permita integrar toda la información del transporte público y así poder gestionar todos los servicios que se deben generar a partir de esta información para la Administración, los operadores y la ciudadanía.

Además, ese Ayuntamiento se encuentra inmerso en un proceso de modernización de la flota de transporte, habiendo adquirido siete unidades de material móvil de nueva configuración, con propulsión eléctrica y que incorporan todas las condiciones de accesibilidad exigidas en el apartado 2.1.2 del Anexo V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.

No obstante todo ello, las autoridades municipales deben seguir atendiendo y mejorando las condiciones de su red de transporte urbano.

Aunque los vehículos de su flota sean utilizados de forma continua o de altas frecuencias, debe tenderse a que los fallos o averías sean algo muy excepcional, sino inexistentes, para lo que es necesario revisar diariamente (no semanalmente) sus mecanismos de acceso (como así se lleva a cabo en otros municipios de esta Comunidad) y realizar un continuo mantenimiento para que en el momento en que el usuario demande su utilización funcionen correctamente. Sin olvidar la necesidad de que todos ellos dispongan de rampas manuales que puedan sustituir a las eléctricas en caso de avería.

Se echa en falta, además, que en los instrumentos de planificación antes señalados se prevean estrategias relacionadas con la propia flota de autobuses, como acciones concretas de supervisión continua y eficaz de sus elementos de acceso.

Estamos seguros de que los resultados de la implementación de nuevos avances en este sector se dejarán sentir en una mayor comodidad del viaje y en un incremento de la velocidad comercial al reducir el tiempo de embarque y desembarque de los usuarios. Lo que, a su vez, repercutirá en un incremento de la demanda del servicio de un modo directo (un transporte poco accesible reduce considerablemente el mercado de usuarios correspondiente a aquella población con problemas de movilidad), así como indirecto (mayor confort y tiempo de viaje para todos). La demanda de viajes se ve fuertemente



condicionada por las facilidades que los usuarios encuentren a la hora de realizar los desplazamientos.

A su vez, ofrecer un servicio que llegue al mayor número de ciudadanos con las mejores garantías de seguridad, rapidez y comodidad es indispensable para vivir en una ciudad accesible para todos. Acceso y uso habitual son conceptos clave para promocionar el cambio de actitud necesario y lograr que los medios de locomoción no sean un impedimento más en el desarrollo de las actividades ciudadanas.

Así, puesto que el transporte se considera uno de los pilares de una ciudad accesible y que los requerimientos básicos de los usuarios con dificultades de desplazamiento son los mismos que los de las demás personas (disponer de un transporte público rápido, cómodo y seguro), se hace aconsejable, al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, formular la siguiente **Resolución**:

ÚNICA: Con la finalidad de seguir evolucionando y trabajando para evitar cualquier situación que determine discriminación en la utilización de los autobuses urbanos de ese municipio de León, se recomienda la implementación de nuevas actuaciones específicas y eficaces en materia de accesibilidad (revisiones diarias de las rampas de acceso, mejores sistemas de mantenimiento, instalación de rampas manuales en todos los vehículos, incorporación de estrategias específicas relacionadas con la flota de autobuses en los instrumentos de planificación en elaboración, etc.) para garantizar de forma continua un funcionamiento cada vez más eficiente y eficaz de los mecanismos destinados al embarque y desembarque de todas las personas con dificultades de acceso.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López